

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 120949/71/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
10/11/2023**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N° 19.896, Ley N° 18.575, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

1.- Que, funcionario que se desempeñaba como administrativo de Oficina de partes presentó su renuncia voluntaria al cargo, en septiembre de 2022, para acogerse a los beneficios de los bonos al retiro, dejando con ello dicho cargo disponible para su contratación.

2.- Que, la reposición del cargo se solicitó en su oportunidad a la DIPRES, autorizando este organismo su reposición, según Oficio Ordinario de la Subdirectora de Presupuestos de fecha 11 de octubre de 2022.

3.- Que, el cargo disponible por decisión institucional se definió proveerse a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 6.535 de 25 de octubre de 2022, en su versión 05.

4.- Que, con fecha 7 de diciembre de 2022, se dictó la Resolución Exenta N° 7.593 que formalizaron las bases de postulación para el referido cargo, información que fue publicada en el sitio de postulaciones del Servicio Civil www.empleospublicos.cl, para recibir las postulaciones. Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección, siendo a su vez, publicadas en la página Institucional en el banner respectivo. Este proceso resultó finalmente declarado desierto por falta de postulantes idóneos. (Res. Exenta N° 16919 de 28 de febrero de 2023)

5.- Que, con fecha 5 de junio de 2023, a través de las Resolución Exenta N° 4.518 de fecha 5 de junio de 2023 se procedió a nuevamente publicar las bases de postulación y recibir las postulaciones en línea en www.empleospublicos.cl., describiéndose las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección, siendo a su vez,



REGISTRADO

10 NOV 2023

publicadas en la página Institucional en el banner respectivo.

6.- Que, realizado el análisis curricular y la evaluación de los puntajes, se concluye que 17 postulantes al cargo cumplen con el puntaje requerido para pasar a la tercera etapa, esto es, Prueba de Conocimientos. A la actividad de evaluación asisten finalmente 12 postulantes.

7.- Que, el proceso de selección prosigue con la etapa sucesiva, es decir, la prueba de conocimientos establecida según bases respectivas, instancia de la cual cuatro postulantes resultaron recomendables para ser presentados a la Comisión de Selección.

8.- Que, como resultado de las entrevistas finales la Comisión de Selección propuso a Jefe de Servicio una dupla con los postulantes declarados idóneos, los cuales cumplen las condiciones y requisitos para optar al cargo en cuestión.

9.- Que, el Superintendente mediante correo electrónico informa su decisión en base a la propuesta realizada por la Comisión de Selección establecida en bases administrativas, tomando en cuenta los puntajes obtenidos, las tareas que serán asignadas a la persona que asuma en el cargo y la perspectiva de desarrollo profesional.

10.-Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ RUBILAR, RUN N° [REDACTED] a contar de 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como ADMINISTRATIVO, asimilado a grado 17° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de ADMINISTRATIVOS, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona deberá rendir caución por "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de noviembre de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



747757762880934612_FIRMAGOB



1699650042837



REGISTRADO
10 NOV 2023



747757762880934612_FIRMAGOB



1699650042837

